



ACTA N° 11

ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL PERIODO 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 22 del mes de marzo del 2021, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para la Evaluación de Desempeño mediante el uso de tecnologías de la información y con fundamento en el "Decreto que autoriza que las comisiones edilicias, comisiones y comités municipales y los consejos directivos de los organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, durante la declaratoria de emergencia municipal por covid-19, sesionen únicamente para tratar asuntos de urgencia en los que no puedan ser aplazados" publicado en la *Gaceta Municipal* el 30 de abril de 2020, a efecto de celebrar la undécima sesión ordinaria del mencionado Comité, previa convocatoria e invitación girada a los miembros que lo integran, se da inicio a la undécima sesión ordinaria del Comité Técnico para la Evaluación de Desempeño del Municipio de Guadalajara.

Acto continuo se hace constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité: Alejandro Gómez Rivera (Director de Evaluación Institucional), Jorge Gutiérrez del Toro (Representante de la Tesorería), Laura Janet Beltrán Flores (Representante de la Contraloría Ciudadana), Gonzalo Muñoz Alamilla (Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad), Wuendy Alhelí García García (Representante de la Coordinación General de Servicios Municipales), Saúl Eduardo Jiménez Camacho (Director de Innovación Gubernamental) y José Alejandro Morales Bolaños (Representante de la Comisaría de la Policía de Guadalajara).

En voz del Director de Evaluación Institucional, se da la bienvenida a las y los integrantes y asistentes a la reunión.

Dicho esto, se inicia la sesión con la siguiente:

Orden del día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Revisión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Evaluación 2021 para el Municipio de Guadalajara.
4. Exposición de los avances anuales de las Matrices de Indicadores para Resultados del ejercicio 2020.
5. Asuntos varios.



ACTA N° 11

ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL PERIODO 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

1. Verificación del Quórum.

En voz del Director de Evaluación Institucional, se declara quórum legal válido derivado de la presencia de la mayoría de los integrantes de conforman el "Comité Técnico para la Evaluación de Desempeño".

2. Aprobación del Orden del Día.

En voz del Director de Evaluación Institucional, se pone a consideración y se aprueba sin cambios el Orden del Día propuesto.

3. Revisión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Evaluación 2021 para el Municipio de Guadalajara.

En voz del Director de Evaluación Institucional se hace referencia al Programa Anual de Evaluación 2021, documento previamente turnado a los integrantes del Comité, donde se señalan los objetivos, los fondos federales ejecutados durante 2020 en el municipio que se evaluarán durante el ejercicio 2021, así como el cronograma de actividades. Los fondos a evaluar son:

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FISM-DF.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF.
- Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad, FORTASEG.

Una vez presentado el documento, el Director de Evaluación Institucional pone a consideración del Comité la aprobación del presente documento, siendo aprobado por unanimidad.

4. Exposición de los avances anuales de las Matrices de Indicadores para Resultados del ejercicio 2020.

En voz del Director de Evaluación Institucional, se realiza una breve exposición sobre los avances anuales derivados de los reportes realizados por las áreas de sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's).

En la exposición se describen los trabajos realizados durante la planeación y programación, así como los avances anuales, así como el desglose por cada una de las Matrices de Indicadores para Resultados.

5. Asuntos varios.

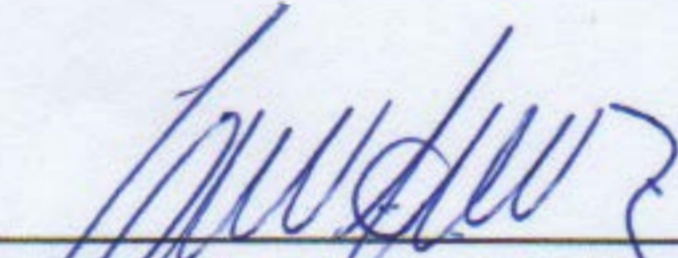
El Director de Evaluación Institucional, pone a consideración del Comité la pertinencia de abordar asuntos varios, de los cuales incorporaron los siguientes:

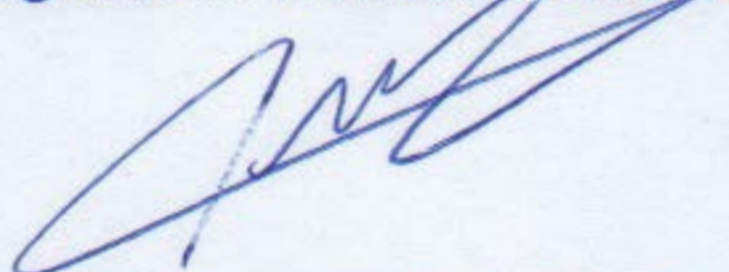
ACTA N° 11
ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO PARA EL PERIODO 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA


1. Laura Flores, representante de la Contraloría Ciudadana, hace uso de la voz para dar a conocer distintas opciones de capacitación al funcionariado respecto a Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño; con la finalidad de que durante el presente ejercicio el funcionariado del municipio se mantenga actualizado sobre los temas ya mencionados. Dando seguimiento a lo antes expuesto, el Director de Evaluación Institucional destaca la necesidad de realizar un programa de capacitación para el presente ejercicio, donde pueda involucrarse a todo el funcionariado con atribuciones de planeación y evaluación.


No habiendo más asuntos que tratar y desahogados todos los puntos del orden del día correspondientes a la convocatoria del Comité y siendo las 11:45 horas del día 22 de marzo de 2021, se da por finalizada la undécima sesión ordinaria del Comité Técnico para la Evaluación de Desempeño.

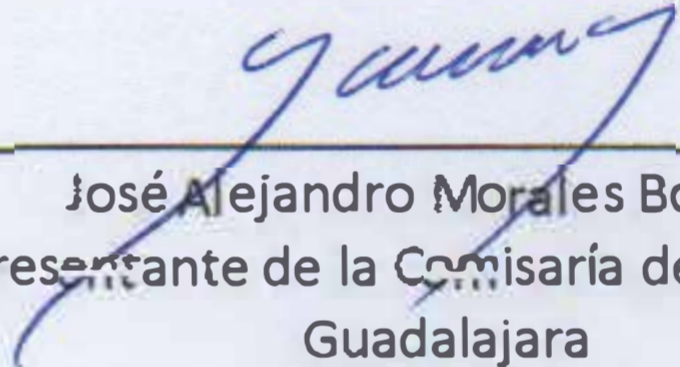
Atentamente
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte"
Guadalajara, Jalisco a 22 de marzo de 2021



Alejandro Gómez Rivera
Director de Evaluación Institucional



Jorge Gutiérrez del Toro
Representante de la Tesorería


Wuendy Athelí García García
Representante de la Coordinación General de
Servicios Municipales


Saúl Eduardo Jiménez Camacho
Director de Innovación Gubernamental


José Alejandro Morales Bolaños
Representante de la Comisaría de la Policía de
Guadalajara


Laura Janet Beltrán Flores
Representante de la Contraloría Ciudadana


Gonzalo Muñiz Alamilla
Representante de la Coordinación General de
Desarrollo Económico y Combate a la
Desigualdad

ACUERDO DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Con la finalidad de obtener información acerca del desempeño de las políticas y programas de gobierno mediante el monitoreo y la evaluación del ejercicio del gasto público; así como tener herramientas para la toma de decisiones para la consecución de fines y objetivos, el Lic. Bárbara Lizette Trigueros Becerra, Presidenta del Municipio de Guadalajara Jalisco, en uso de las facultades conferidas por el artículo 115 fracción I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el artículo 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 130 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, así como el artículo 30 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se emite el presente **Programa Anual de Evaluación 2021 para el Municipio de Guadalajara** que establece las disposiciones generales de carácter técnico, normativo y administrativo para su ejecución:

1. Objetivos del Programa Anual de Evaluación.

1.1. Objetivo General.

Establecer los tipos de evaluación a los que serán sujetos los fondos o programas dentro del Municipio de Guadalajara, así como el calendario de ejecución de las evaluaciones, a fin de vincular los resultados de las mismas con las actividades del proceso presupuestario.

1.2. Objetivos Específicos.

- Definir y justificar cuáles fondos o programas correspondientes al ejercicio fiscal 2020 serán evaluados en el año 2021 y con qué tipo de evaluación.
- Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones y los criterios generales para su realización.
- Definir las acciones a realizar para cumplir con el programa de evaluaciones, así como las áreas responsables de ejecutarlas.
- Establecer los objetivos y las metas a alcanzar en cada evaluación.

El presente acuerdo fue aprobado por el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara, mediante sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021, de conformidad al artículo 126 y en cumplimiento al artículo 130, ambos del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

2. Marco Normativo.

Legislación Federal:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*
- *Ley de Coordinación Fiscal.*
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- *Ley General de Desarrollo Social.*
- *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.*

Legislación Estatal:

- *Constitución Política del Estado de Jalisco.*
- *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

Legislación Municipal:

- *Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.*
- *Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.*
- *Lineamientos para la implementación y funcionamiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio de Guadalajara.*

3. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042.

El Programa Anual de Evaluación, PAE 2021, contribuye al logro del objetivo estratégico O16 del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, PMD "Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto."

Se integra como parte de la estrategia E16.1. "Mejorar las normas, procedimientos y sistemas de información para el manejo de la hacienda municipal", y forma parte de la línea de acción L16.1.1. "Consolidar la metodología de Gestión para Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a la normatividad aplicable".

El presente acuerdo fue aprobado por el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara, mediante sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021, de conformidad al artículo 126 y en cumplimiento al artículo 130, ambos del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

4. Evaluación del desempeño de fondos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

4.1. Fondos Federales a evaluar.

A efecto de mejorar la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas de los programas de la administración pública municipal, se efectuará la Evaluación Específica del Desempeño de los siguientes fondos federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2020:

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FISM-DF.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF.
- Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad, FORTASEG.

4.2. Entidades responsables de coordinar las acciones del programa.

Para dar seguimiento a la implementación y operación del PbR y SED, se integrará un Comité Técnico de Evaluación del Desempeño, conforme al artículo 126 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

4.3. Objetivos de las evaluaciones.

4.3.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño tres fondos federales operados por el municipio (FISM-DF, FORTAMUN-DF y FORTASEG), todos correspondientes al ejercicio fiscal 2020; con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

4.3.2 Objetivos Específicos de las evaluaciones.

- Verificar el cumplimiento de las acciones programadas mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas;
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención;
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo o proyecto de que se trate;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes;
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

El presente acuerdo fue aprobado por el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara, mediante sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021, de conformidad al artículo 126 y en cumplimiento al artículo 130, ambos del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 97.]

4.4 Temas de la Evaluación.

La Evaluación Específica del Desempeño contiene una batería de preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo o Programa. Contiene un resumen enfocado a las características del fondo o programa, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/ Visión 2042; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al fondo o programa en cuanto a lineamientos de ejecución y operación; así como de documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios que se generan con los recursos, a los beneficiarios o áreas de enfoque.

Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.

4.5. Procedimiento General

Atendiendo a los criterios aplicados en el ámbito federal, la evaluación de los fondos públicos previstos en este acuerdo sigue un proceso general basado principalmente en lo que establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y en los diferentes Programas Anuales de Evaluación de cada ejercicio. Este proceso consiste básicamente en lo siguiente:

4.5.1. Emisión y difusión del Programa Anual de Evaluación, PAE, posterior a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente así como de las Reglas de Operación de los programas y proyectos sujetos a evaluación. La supervisión y ejecución del Programa Anual de Evaluación, PAE, estará a cargo del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño.

El presente acuerdo fue aprobado por el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara, mediante sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021, de conformidad al artículo 126 y en cumplimiento al artículo 130, ambos del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

4.5.2. Realización de reuniones iniciales entre representantes de las instancias de coordinación y operativas con las dependencias y entidades de la administración pública municipal involucradas, para la presentación del Programa Anual de Evaluación, PAE, las evaluaciones a realizarse por cada fondo o programa y comunicar las directrices generales del proceso de evaluación del año correspondiente, haciendo énfasis en los plazos y métodos que deben respetarse.

4.5.3. Emisión –por parte de las instancias operativas– y validación –por parte de las instancias de coordinación– de los modelos de Términos de Referencia, TdR, a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el PAE.

4.5.4. Contratación, de las instancias externas (personas o instituciones que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad) para la realización de las evaluaciones previstas en el Programa Anual de Evaluación, PAE.

4.5.5. Coordinación, seguimiento, acompañamiento y supervisión por parte de las instancias de coordinación para cada evaluación contratada, apelando a la objetividad, claridad, imparcialidad y apego por parte de las instancias evaluadoras externas a los Términos de Referencia, correspondientes.

4.5.6. Finalización de las evaluaciones por parte de las instancias evaluadoras externas; estas evaluaciones quedan asentadas en los informes de evaluación y son entregados a entera satisfacción de las dependencias y entidades contratantes.

4.5.7. Análisis de los resultados de las evaluaciones, por parte de las dependencias y entidades responsables de los fondos evaluados, particularmente de las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos, de modo que se identifique cuáles son susceptibles de formularse como Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las eventualidades o aspectos no previstos en este procedimiento general, serán atendidos y resueltos por la Dirección de Evaluación Institucional en el ámbito de sus respectivas competencias.

4.6. Calendario de Actividades

Las actividades que comprende el Programa Anual de Evaluación, PAE, serán realizadas de acuerdo con el siguiente cronograma:

El presente acuerdo fue aprobado por el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara, mediante sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021, de conformidad al artículo 126 y en cumplimiento al artículo 130, ambos del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Actividad	Primer trimestre 2021	Segundo trimestre 2021	Tercer trimestre 2021
1. Emisión y difusión del Programa Anual de Evaluación, PAE.			
2. Reuniones preliminares con UR de los fondos y programas sujetos a evaluación.			
3. Emisión de Términos de Referencia (TdR), correspondientes a cada evaluación.			
4. Contratación de evaluaciones.			
5. Ejecución, seguimiento y supervisión de evaluaciones.			
6. Entrega de resultados de evaluaciones a las instancias coordinadoras.			
7. Análisis de resultados y definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en cada Fondo evaluado.			

S. Plan de Comunicación.

Los informes finales de evaluación se publicarán en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la sección correspondiente a Transparencia, atendiendo a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Contabilidad Gubernamental.

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte”
Guadalajara, Jalisco. 26 de marzo de 2021

Lic. Bárbara Lizette Trigueros Becerra
PRESIDENTA MUNICIPAL

Lic. Sandra Deyanira Tovar López
TESORERA MUNICIPAL

Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Mtro. Enrique Aldana López
CONTRALOR CIUDADANO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de la ciudadana Presidenta Municipal de Guadalajara, Lic. Bárbara Lizette Trigueros Becerra, para la expedición del Programa Anual de Evaluación 2021 para el municipio de Guadalajara, Jalisco.

El presente acuerdo fue aprobado por el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara, mediante sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021, de conformidad al artículo 126 y en cumplimiento al artículo 130, ambos del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

[Handwritten signatures and initials]